



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO, YUCATÁN,
MÉXICO.
MIÉRCOLES 27 DE
DICIEMBRE DE 2017.

**I.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN**

AÑO: III TOMO: IX No.331. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN EN LA SEXAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, III INCISO G), V INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 77, BASE DÉCIMA CUARTA; 83 FRACCIÓN III; 85 TER FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 2, 42 INCISO I, II, III Y V; 108 FRACCIONES I,II,III Y IV AL 111 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y: -----

CONSIDERANDO

EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR LOS ARTÍCULOS 76, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO GENERAL. -----

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN. -----

QUE LA FRACCION II DEL INCISO C) DEL ARTICULO 41 LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CON BASE A LOS INGRESOS DISPONIBLES- -----

QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:Formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal.- -----

QUE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 88, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL TESORERO:Elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos- -----

QUE EL ARTICULO 117 ESTABLECE:El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.- -----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUE EL ARTÍCULO 145 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO ESTABLECE QUE: El Presupuesto de Egresos de los municipios deberá ser adecuado por el Cabildo conforme a las partidas presupuestales aprobadas por el Congreso del Estado en sus respectivas leyes de ingresos, mismo que tendrá el carácter de definitivo. Realizado lo anterior, el Ayuntamiento le dará publicidad a través de la Gaceta Municipal y cualquier otro medio idóneo, durante los diez días hábiles siguientes. -----

EN BASE A LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL SE AVOCÓ A ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS FACTORES QUE AFECTAN LAS EROGACIONES PROYECTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS EROGACIONES DEL MUNICIPIO.-----

QUE DICHO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE REMITIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

- A C U E R D O -

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

MUNICIPIO DE PROGRESO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
RECAUDACION		
PARTICIPABLE		
1000	SERVICIOS PERSONALES	135,392,846.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	86,243,244.00
1200	REMUNERACION DE CARÁCTER EVENTUAL	2,772,508.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	37,141,924.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	54,837.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	8,740,451.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	439,882.00

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,511,109.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,778,350.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,633,433.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,458,085.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,807,692.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,278,730.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	269,701.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	360,221.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,924,897.00
3000	SERVICIOS GENERALES	42,239,822.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,431,022.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	453,620.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,381,580.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	452,929.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,666,065.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,578,810.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	592,508.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,292,991.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	390297
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,986,007.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	2,315,954.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,532,492.00
4800	DONATIVOS	37,561.00

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,157,935.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	385,073.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61,945.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,426.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,582,491.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,942,230.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,942,230.00
9000	DEUDA PÚBLICA	11,027,551.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,757,920.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,020,887.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,248,744.00
TOTAL RECAUDACION PARTICIPABLE		248,257,500.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		
TOTAL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		30,003,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		
TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		33,011,000.00

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

PROGRAMA HABITAT

TOTAL PROGRAMA HABITAT	5,000,000.00
------------------------	--------------

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

TOTAL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	10,000,000.00
--	---------------

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (FORTASEG)

TOTAL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (FORTASEG)	15,000,000.00
---	---------------

TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018	341,271,500.00
--	----------------

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. CÚMPLASE -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

